

MARTES, 21 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 36

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA

CVE-2017-1429 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 y plantilla de personal.*

Al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el presupuesto general y plantilla de personal de la Mancomunidad Oriental de Trasmiera para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos,

Estado de Gastos			Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe	Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	178.000,00	Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.061,54	Capítulo 2	Impuestos Indirectos	0,00
Capítulo 3	Gastos financieros	1.400,00	Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	13.304,16
Capítulo 4	Transferencias corrientes	46.800,00	Capítulo 4	Transferencias corrientes	314.957,38
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	0,00	Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00	Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	328.261,54		Total INGRESOS NO FINANCIEROS	328.261,54
Capítulo 8	Activos financieros	0,00	Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00	Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00		Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	328.261,54		Total Presupuesto	328.261,54

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Habilitación Nacional: 1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Cubierta. Acumulada a la Secretaría-Intervención de Ribamontán al Monte.

PERSONAL LABORAL

2 Plazas de Trabajador Social, una con funciones de coordinación. Cubiertas.

1 Plaza de Educador de Familia y Calle. Vacante.

1 Plaza de Auxiliar de Administración General. Vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hoz de Anero, 25 de enero de 2017.

El presidente,

Joaquín Arco Alonso.

2017/1429

CVE-2017-1429